

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL,

## CERTIFICAN

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del párrafo 2 del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario que establecen que todas las entidades sin ánimo de lucro que realicen el trámite de actualización en el denominado Régimen Tributario Especial, debe certificar el cumplimiento de los requisitos durante el respectivo año me permito certificar:

1. Que la entidad en el año 2020 y a la fecha de hoy ha dado cumplimiento a la presentación de sus deberes y obligaciones formales, e información tributaria ante la DIAN y las demás entidades a nivel externo e interno.
2. Que ha ejecutado a fecha de hoy todos los trámites, autorizaciones y procesos previos para acceder al trámite de actualización del Régimen Tributario Especial.

La presente certificación se firma en El Guamo Tolima, a 19 días del mes de marzo de 2021.

  
**VIRGINIA OTALORA DE BELTRAN**  
Representante Legal

  
**LUZ NIDIA MENDOZA BUSTOS**  
Revisora Fiscal